

RESOLUCIÓN No. **1670** DE 2022
(05 OCT 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que el señor Wilfredo Ariel Gómez Bueno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.007, Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, ha sido delegado por el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey, para viajar al municipio de San Gil-Santander, con el propósito de asistir al *“Foro de Ciudades Inteligentes”* el cual se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2022, organizado por Fenalco Sur de Santander, Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Fundación Universitaria de San Gil- UNISANGIL, según correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2022, suscrito por el señor Alcalde.
4. Que el funcionario viajará el día 6 de octubre de 2022 y regresará el mismo día, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a medio día, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$318.306.
5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-San Gil-Bucaramanga, el valor de los tiquetes terrestres, corresponden a la suma de \$45.000.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00006695 y 00006702 de fecha 5 de octubre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

1670

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 6 de octubre de 2022 al señor, Wilfredo Ariel Gómez Bueno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.007, Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo al municipio de San Gil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$318.306
VALOR TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$45.000
VALOR TOTAL	\$363.306

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$363.306 al señor Wilfredo Ariel Gómez Bueno.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa, deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **05 OCT 2022**

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022
Revisó: Angela Sanabria- Abogada CPS- 1866 de 2001
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaría Administrativa de T.H.